



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01334 00
ASUNTO	CORRIGE RADICADO EN OFICIO.

En respuesta al comunicado (archivo 188), remitido por Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con relación al oficio N° 246 del 30 de junio de 2023 de esta Judicatura, solicitando se aclare la información suministrada en el mismo; de una revisión del expediente y por ser procedente su petición, se oficiará nuevamente a esa Oficina, para que la información de levantamiento de las medidas de remanentes en el asunto, de las cuales se había tomado nota y habían sido concedidas; precisando que de acuerdo a la graduación de crédito y pagos no quedaron bienes que dejar a disposición, obre para el proceso que corresponde.

La anterior decisión para que se incorpore en el proceso que en esa Dependencia está radicado bajo el N° 1998-00488 (ejecutivo de Sociedad Medina y CIA en contra de Jesús Hernán Torres Álvarez); medida que fuera comunicada por ellos mediante oficio N° 1074 de noviembre 13 de 1998, para el proceso acá acumulado 05001-40-03-019-1998-00735, y frente a lo peticionado en oficio N° 1418 de noviembre 11 de 1998.

Por la Secretaría del Juzgado, ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>102</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de julio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb231d49ec7c4ad1348c134661a4176c76945c20300a81b6930cb4e1830cbf0d**

Documento generado en 26/07/2023 03:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>